



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ó otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

UNIVERSIDAD CENTRAL

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE JULIO DE 1912

Relación de propuestas formuladas para las Escuelas nacionales, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 16 de julio último, para su provisión en propiedad por los expresados concursos:

Concurso de ascenso.—Se propone a D. Eduardo Puente, con 12 años, 1 mes y 20 días, para la escuela de Buitrago; D. Mariano Romero, 12--4, Paracuellos de Jarama; D. Justo de las Heras, 6-8-17, Almoguera; D. Jesús M. Smenjaud, 6-3-16, Hinojosa; D. Luciano Martín Mediero, 6-1-->, Mazuecos; D. Moisés Sainz, 2-4-27, Moral de Calatrava (auxiliaría), y D. Luis Lleyda, 1-9-5, Viso del Marqués, con 625 pesetas.

D.^a María G. Pérez, 14-9-2, Aldehorno; D.^a Manuela F. Burgos, 14-6-28, Montejo de la Sierra; doña María Asenjo Borlaf, 14-6-15, Alarilla; D.^a Rosa Moral, 6-5-12, Calzada de Calatrava (auxiliaría), con 625 pesetas.

Aspirantes excluidos.—D. Francisco Rodríguez, por falta de hoja de servicios; D. Alipio Luis María Martínez, por falta de cubierta; D. Cipriano Calvo, por no hacer constar la disposición por la que obtuvo la escuela de Islallana; D. Eulogio González y Sánchez Machuca, por no tener derecho al ascenso de 625 pesetas; D. Santiago Carrillo y Vargas, por no estar en el servicio activo de la enseñanza; D.^a Agueda García Santamaría, por no estar certificada la hoja de servicios; D.^a Petra Fernández Luna, por certificarla fuera del plazo de la convocatoria y D.^a Aurora Ulloa, por no tener derecho al ascenso a 625 pesetas.

Concurso de traslado.—D. Bruno Martínez, 26-1-7, Aravaca; D. Amalio Roquero Señor, 25-10-20, Valdeavero; D. Eugenio Rubio Muñoz, 20-3-13, Villalvilla; D. Francisco Herrero Espinel, 12--1, Peñalver; don Francisco Sánchez Jiménez, 8-10-13, Peralejos de las Truchas; D. Jesús Cortés, 5-10-27, Fuentelespino de Haro; D. José B. Losada, con 4-9-28, para Albalate de las Nogueras; D. Emilio Mateos, 4-3-20, Tragacete; D. Juan P. Villanueva, 2-4-11, Pedro Muñoz; D. José Martínez Arcos, 1-4-23, Aldea del Rey (auxiliarías), con 625 pesetas.

D. Tomás Gil, 9-2-1, Villeguillo; D. Narciso López, 7-2-1, Corral de Ayllón; D. Dionisio Vecino, 6-9-29, Trescasas; D. Facundo de Pablos, 6-1-1, Martín Miguel; D. Claudio Parra, 5-9-28, Prádena de Atienza;

D. Luis Garzón, 5-3-21, Montarrón; D. Luis Gallego, 4-5-9, Gárgoles de Arriba; D. Quintín Saiz, 4-3-25, Sotoca; D. Julián Orozco, 3-7-5, Moncalvillo; D. Andrés Manso, 3-2-17, La Losa; D. Camilo Jiménez, 3--23, La Cañada; D. Bienvenido Navarro, 2-11-29, Bólliga; D. Pablo Martín, 2-4-1, Tolocirio; D. Juan P. Villanueva, 2-4-->, Ribatejada; D. Faustino Morato, 1-11-18, Monterrubio; D. Gabriel Uriarte, 1-7-23, Robledo del Buey; D. Victoriano Escudero, 1-6-21, Villar del Maestro; D. Castor Arribas, 1-6-1, Salinas del Manzano; D. Gregorio Cananí, 1-5-23, Padilla del Ducado; D. Alfonso Ruiz Recuenco, 1-4-15, Navalón; D. Antonio Naranjo, 1-4-4, Cañaveruelas; D. Francisco Cardona, 1-3-17, La Hiruela; D. Mercedes Díaz, 1-3-15, Buenache Sierra; D. Gonzalo Gil, 1-3-6, Villagonzalo; D. Román Huertas, 1-2-12, Rofrío de Rianza; D. Antonio Ferrer, 1-2-1, Arandilla; don Bernardino Sánchez, 1-1-21, Fuencaliente; D. Aureo González, 1-1-15, Torrecilla; D. Eduardo Parejo, 1-1-13, Alcuneza; D. Segundo de Agueda, 1-1-2, Turmiel; D. Felipe Montalvo, 1--24, Gargantilla; D. Atanasio Hernando, 1--22, Bochones, con 500 pesetas.

D.^a Ana María Santos, 25-8-15, Rozas de Puerto Real; D.^a María J. Astudillo, 20-8-19, Moral de Calatrava; D.^a Narcisa Regajo, 18-9-14, Villanueva de la Cañada; D.^a Ciriaca Martínez, 18-2-15, Miedes; doña Gregoria Antón, 13-11-6, Almoguera; D.^a María E. Sanz Gómez, 13-7-13, San Pedro de Gaillos; D.^a Petra J. Sánchez, 18-8-14, Villaexcusa de Haro; D.^a Ana González, 10--15, Torralba de Calatrava, con 625 pesetas.

D.^a Carmen Rame, 18-11-29, Húmera; D.^a Juana Méndez, 12-2-17, Paradinas; D.^a Inocenta T. Romero, 11-3-28, Navaltoril; D.^a Evarista Cantín, 7-3-13, Concha; D.^a Guadalupe Estríngana, 6-9-12, La Mierla; D.^a Estanislá Bonilla, 6-5-15, Caracenilla; D.^a María Ortlz Soriano, 4-9-19, Valdeaveruelo; D.^a Julia Bañuls, 4-6-2, Enjambre-Anchuras; D.^a Josefa Freijó, 3-7-7, Colmenar de la Sierra; D.^a María A. Aragón, 3-6-26, Palomeque; D.^a Julia Nieto, 3-3-13, Oreja; D.^a Juana Santa María, 3-3-10, Garaballa; D.^a Ignacia Catalán, 3-1-25, El Masegar; D.^a Juana Villalpando, 1-7-12, Cerezo; D.^a Laureana Tejero, 1-7-1, Puebla de Beleña; D.^a Bienvenida Mora, 1-8-19, El Pozuelo; D.^a María Herranz, 1-1-23, Lovingos; D.^a Benita Panadero, 1-1-8, Solera; D.^a Agustina Faus, 1-1-1, Laranueva; D.^a Eloisa García, 1-1-1, Ciruelos; D.^a Ramona Cillán, 1--13, Pajares de Fresno, con 500 pesetas.

Aspirantes excluidos.—D.^a Francisca Domínguez, por tener la categoría de 1.000 pesetas, en virtud de oposición restringida; D.^a Matilde Serrato, por no estar en el servicio activo de la enseñanza; D. Baltasar Lloret y D. Celestino Gabaldón, por no hallarse en posesión del título profesional; D. Santiago Carrillo,

por no estar en el servicio activo de la enseñanza y D. Baldomero Juanes, por ídem; D. Felipe S. Corredor, por estar sometido a período de observación; D. Alipio Luis Martínez, por falta de cubierta.

Escuelas desiertas por falta de aspirantes.— Traslado para proveer en Maestro: Abenojar (Ciudad Real); Masegosa (Cuenca); Albendiego, Sotodosos, Valdela-gua, Aguilar de Anguita, La Cabrera; Torremochuela, Sotoca de Tajo, Torrubia, Yela, La Miñosa, Palancas, Tortuero, Olmedillas (Guadalajara); Patones (Madrid). Para proveer en Maestra: Villares de Jadraque, Embid, El Sotillo, Viana de Mondéjar, Canales del Ducado, Almadrones (Guadalajara); Serracín (Segovia).

Los aspirantes perjudicados en sus derechos podrán formular sus reclamaciones ante el Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de estas propuestas en la «Gaceta».

(Gaceta de 28 agosto.)

RECURSO

La Dirección general de 1.^a enseñanza ha estimado el recurso entablado por nuestro querido compañero D. Eugenio Gonzalo Cobos, maestro sustituido de Tendilla, contra la resolución del Rector de la Universidad Central, que ordenó su cese en dicho cargo a virtud de denuncia presentada por el libre-ro de esta capital D. Daniel Ramírez.

Que ha habido deseos grandes de perjudicar al Sr. Gonzalo en este asunto por personas que han laborado en la sombra, nos consta; y por esto es mucho mayor nuestra satisfacción al poder dar hoy la grata noticia de que en la Dirección General se ha hecho justicia a la petición del Sr. Gonzalo, que se ha defendido con las armas poderosas que presta la razón cuando, como ahora, está de parte del recurrente.

Reciba dicho señor nuestra enhorabuena por el resultado favorable dado a un asunto que, si le ha ocasionado molestias, al fin ha servido para patentizar la injusticia, si no el atropello, que se ha querido cometer con el Sr. Gonzalo.

SEGUNDA CARTA ABIERTA

AL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Excmo. Sr.: Aunque como decía el estudiante del cuento, estoy en *media* correspondencia con V. E., pues le escribo y no me contesta, apesar de lo humildísimo y débil de mi acento que es casi imposible que llegue a vuestros altos oídos, me atrevo a dirigirme de nuevo a V. E. desde

este *Purgatorio de la escuela*, en que permanezco años y más años, con otros compañeros de profesión y de infortunio, rogándole, que, si no nos saca de él para llevarnos a la *Gloria*, por lo menos modere nuestro suplicio, haciendo que se cumplan las leyes y se respeten nuestros derechos (que es lo menos que podemos pedir los ciudadanos de un país civilizado).

Todo cuanto yo solicitaba de V. E. en mi anterior, no aumentaba en lo más mínimo las cargas del Estado. «Que se publicara el Escalafón, que se corrieran las escalas, fijando antes el número de plazas que había en cada categoría según la Memoria de la Dirección general de primera enseñanza de 1910, ya que no se aumentaran hasta llegar a cumplir la Ley vigente del insigne Moyano; que se proveyeran por oposición *todas* las vacantes de 1.000 pesetas (pues menores no debe haberlas según la Ley de presupuestos vigente, aunque incumplida); que se suprima ese turno de méritos, fuente de temores, de meriendas y regalos de paniaguados y vividores; (y esto lo pedimos con rara unanimidad todo el Magisterio, lo cual probará a V. E. que tenemos *hambre* y *sed* de justicia y odiamos todo cuanto huele a sofisma, privilegio y favor). Que se anunciara el concurso también suspendido, desde 1911, etc., etc.

Pues bien, de todas estas peticiones tan solo un *engentro* de escalafón hemos visto; pero tan contrahecho y deformado que no parece hijo de esa flamante *Junta* nombrada ad hoc, con cuyos pingües sueldos habría suficiente para proveer las escuelas de 1.000 pesetas que manda la Ley. ¡Si hubiera sido hecho por nosotros los Maestros *ineptos, ignorantes e indignos* por lo tanto de mejoras en nuestros enormes sueldos de 500, o más pesetas, se comprende que saliera con esas deficiencias; aunque nos lo dieran acabado las Secciones provinciales; y que indignado V. E. nos dejara cesantes, o por lo menos nos reprochara nuestra holgazanería e ignorancia; pero ¡a esos señores!... Yo propongo a V. E. que se les premie siquiera con una encomienda de Alfonso XII y se les aumente el sueldo, pues publicar sus retratos, como hizo un periódico profesional, me parece mezquino premio a tan perfecta labor.

El concurso, a pretexto de que una rebelde y egoísta provincia *no quiere cumplir la ley general*, no se anuncia; sufriendo los perjuicios de esta tolerancia del Poder Central, toda la Nación y especialmente los que desde este *Purgatorio* clamamos sin tregüa: ¡Las 25.000 familias de los Maestros españoles!

¿Por qué no se cumple lo legislado sobre este particular? ¿Es que el derecho de todas las demás provincias es *nada* comparado con los innobles egoísmos de una provincia rebelde? Anúnciense todas las vacantes de todas las provincias, admítase a concurso a todos los Maestros (vasco-navarros, de beneficencia, etc.) y no ocurrirá nada anormal; pues los Maestros no solicitaremos las escuelas que no nos convegan y sufrirán el castigo de verse sin educadores para sus hijos, los que aman más sus privilegios que la ilustración y la justicia.

Otra petición de las que hacía a V. E. en mi

anterior era que se pagara por cuenta del Estado lo que deben las provincias, del mezquino aumento gradual, reintegrándose el Estado luego de las celosas Diputaciones; que medios sobrados tiene para hacerlo. En este punto V. E. se ha contentado con dar una Real orden referente a la Diputación de Cuenca y esto, aunque no producirá efecto alguno, constituye un privilegio irritante, como todos los privilegios. ¿Qué delito hemos cometido los demás Maestros de las restantes provincias de la Nación, en que se nos deben tantas o mayores cantidades por aumento gradual, que en Cuenca, para que no se haga extensiva esa disposición a todas las Diputaciones? Repito que todo privilegio es injusto; por lo tanto, yo, en nombre de toda la «Escuela purgante» y «militante», ruego a V. E. deshaga esa injusticia, mandando el pago general o la no aprobación de los presupuestos provinciales. En resumen: Disposiciones que pueda adoptar V. E., sin gastar un céntimo:

1.^a Fijar el número de plazas de cada categoría del Escalafón General del Magisterio.

2.^a Correr las escalas hasta cubrir las vacantes de cada categoría desde 1910 hasta hoy.

3.^a Anunciar el suspendido concurso de traslado.

4.^a Mandar que la Real orden relativa a Cuenca sobre pago de aumento gradual se haga extensiva a todas las provincias.

5.^a Suprimir para los ascensos el temido turno de méritos, evitando nos roben los *paniaguados* el producto de muchos años de honrado y penoso trabajo.

Y 6.^a Que se cumpla la Ley de Presupuestos que fijó el sueldo mínimo en 1 000 pesetas; o cuando menos se pague a los que ya le tienen nominal, por haberle obtenido en oposiciones restringidas y a los que le obtengan en las ya anunciadas y las que se anuncien.

Ya ve V. E. que soy parco en el pedir: Que no pido ni nueva escala de sueldos, ni aumento de plazas en las categorías superiores, ni quinquenios, ni graduación, ni aumento en el material, ni otras mil cosas necesarias, justísimas, imprescindibles, más necesarias, más justas y más imprescindibles que el aumento de plazas en las Academias y oposiciones, y para conceder estas, no ha sido necesario más que la voluntad del Gobierno.

No creo que en hombres de la altura, del valer y los arrestos de V. E. dejen de hacer mella las altas razones de equidad, justicia y derecho que alego; aunque provengan de la humilde clase del Magisterio y salgan de la más humilde boca del último de los Maestros; puesto que es un axioma que «tanto más sagrado es el derecho, cuanto más desvalido es quien lo invoca».

B. L. M. de V. E.

EUGENIO GÓMEZ Y ROJAS.

HOJAS DE SERVICIOS

Se venden en la librería donde se imprime este periódico, Plaza de San Esteban (Correos), 2.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE SEPTIEMBRE

Días de asueto: 1, 8, 15, 22 y 29, domingos.

Apertura de curso en las escuelas nacionales de primera enseñanza.—El día 2, y no el 1.^o por ser domingo, deben comenzar las clases en todas las escuelas nacionales de primera enseñanza.

Enseñanzas.—Ha aquí las obligadas, según el Real decreto de 26 de octubre de 1901:

Primero: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.—Segundo: Lengua castellana: Lectura, Escritura y Gramática.—Tercero: Aritmética.—Cuarto: Geografía e Historia.—Quinto: Rudimentos de Derecho.—Sexto: Nociones de Geometría.—Séptimo: Idem de Ciencias físicas, químicas y naturales.—Octavo: Idem de Higiene y de Fisiología humana.—Noveno: Dibujo.—Décimo: Canto.—Undécimo: Trabajos manuales.—Duodécimo: Ejercicios corporales.

Matrícula de niños.—En este mes, como primero de curso, debe hacerse el ingreso de niños en las escuelas; aunque las Juntas locales tienen atribuciones para acordarlas en todo el año escolar.

También se celebra en este mes concurso de interinos y exámenes en las Escuelas Normales.

SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real decreto de 15 de Abril de 1910, Real orden de 29 de Mayo del mismo año, Real decreto de 25 de Agosto, Real orden de 5 de Octubre, Real orden de 22 de Noviembre de 1911, Orden circular de 13 de Mayo último y complementarias y a fin de proceder a la formación de nueva lista de aspirantes a interinidades de Escuelas Nacionales de primera enseñanza de esta provincia, los señores maestros y maestras que deseen desempeñar escuelas en tal concepto, presentarán en esta Junta provincial instancia dirigida al Ilmo. Sr. Gobernador-Presidente, debidamente documentada, solicitando ser nombrados para escuelas que vaquen o estén vacantes, señalando las categorías de las plazas a que aspiren.

Para ser nombrado maestro interino de escuela pública, se requiere, además de las condiciones de ser español, la de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad y poseer el Título correspondiente a la vacante, o, en su defecto, haber satisfecho los derechos para la expedición del mismo. Sólo a falta de aspirantes que no hayan cumplido veintiún años, podrán ser nombrados los que tengan diez y ocho y reúnan los demás requisitos señalados.

Los aspirantes que tengan ya prestados servicios y estén ejerciendo, acompañarán a su instancia la hoja de méritos y servicios, junto con los justificantes necesarios, si de ellos no se ha tomado nota en esta Junta, y la partida de nacimiento legalizada, si no obra en el expediente personal del interesado.

Si los aspirantes han prestado servicios y no se encuentran en la actualidad regentando escuela, además de la instancia, hoja de servicios y justificantes que se mencionan en el párrafo anterior, precisan acompañar certificación del Registro de Penados y rebeldes, expedida dentro del plazo de la convocatoria.

Los que no tengan prestados servicios de ninguna clase de Escuelas públicas, la hoja de servicios será sustituida por un certificado de capacidad, estu-

dios y méritos, expedido por el Secretario de la Junta provincial. Para expedir este documento, presentarán los maestros en la Secretaría de la Junta, certificación de nacimiento debidamente legalizada, certificación del Registro de Penados y rebeldes, título profesional o certificado de haber hecho el depósito para la expedición del mismo, Real orden de la Dirección general de primera enseñanza y copia compulsada en forma que justifique que están dispensados para ejercer el magisterio público en Escuelas Nacionales, si tienen enfermedad o defecto físico. Si no padecen enfermedad o defecto físico antedichos, certificación facultativa expedida en papel del sello correspondiente en que se hagan detalladamente constar estos extremos.

También se acompañará a cada expediente una cubierta o carpeta, en la que se hará constar, con la debida claridad, el nombre del aspirante, su domicilio o punto de su habitual residencia y la suma de tiempos que determinen la preferencia con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Tiempo de servicios en el magisterio público como auxiliar gratuito, como interino o sustituto, siempre que no tenga nota desfavorable.

2.^a Tiempo de estudios correspondientes al título de maestro que tenga el aspirante.

3.^a Tiempo de estudios en otras carreras, cuando el aspirante pueda aducir alguno.

4.^a Oposiciones aprobadas a escuelas públicas, contándose seis meses por cada oposición.

Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios, para que se destaquen con toda claridad los diferentes conceptos, haciendo al final de la hoja y antes de la certificación de la autoridad competente, un resumen de conceptos, y además, consignarán claramente la suma de todos los tiempos.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes los que dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, no presenten completa su documentación.

Guadalajara 26 de Agosto de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio López y González de Canales.—El Secretario en funciones, Paulino Saldaña y Alonso.

(*Boletín oficial* del 26 de Agosto.)

A CONFESION DE PARTE...

Leo que la Comisión permanente de la Nacional, en vista de lo infructuoso de las gestiones que viene practicando, ha dimitido.

¿Hasta ahora no se han enterado esos señores de que regenerar al Magisterio por los procedimientos que seguían, es así como pretender curar el dolor de estómago al emperador de Rusia poniéndole unos sinapismos al Sultán de Marruecos? ¿Años enteros han necesitado los prohombres de la Nacional para percatarse de que su egolatría, más tarde o temprano, tenía que concluir como el histórico Rosario de la Aurora; pues, lejos de dignificar la Clase, estaban poniéndola en ridículo, y haciéndola girones en lugar de unirla? No solo torpes, sino sordos, en verdad, resultan los tales prohombres, pues, los cretinos de los pueblos, se lo hemos dicho en todos los tonos de la gama musical. Cuando se hizo la fusión de las Asociaciones, presagiaba yo,

en estas mismas columnas, un final desastroso; y hace pocos días, dirigiéndome al señor Hernando, distinguido compañero de Imón, le manifestaba que el fundirse la Liga de Maestros rurales, en la forma que se había efectuado, con la Nacional, había sido un fracaso; no ha tardado mucho el tiempo en darme la razón. ¿En qué se fundaban mis vaticinios? Voy a decirlo, pese a quien pese, y conste que critico actos, salvando respetos personales; voy a exponer la opinión que tengo de la Nacional, y la que formé de la Liga de Maestros rurales cuando se fundó, por si los compañeros se dignan escucharme, y puede evitarse, que aún es tiempo, el triste espectáculo que se avecina, que dará al traste con el poquísimo prestigio de que el Magisterio goza, y que ya también predije, con estas palabras, en uno de los artículos de referencia: *quiera Dios que la fusión se haya hecho de buena fé y sea duradera, pues un rompimiento pondría de relieve, y ya lo está bastante, la anarquía que reina en el Magisterio. Para separarnos mañana, mejor era no habernos unido hoy; el ridículo será horrible, y el poco prestigio que nos queda, rodará por tierra.*

Esto dije, hace unos meses; esto se avecina y esto es lo que debemos evitar a toda costa. ¿Cómo? Vamos a verlo.

Las distintas Sociedades que formaban el Magisterio no eran tales; unas docenas de individuos constituidos en tres o cuatro directorios, a cada uno de los cuales, ya por compromiso, ya por alucinación, seguían unos cientos de borregos, eran aquellas Asociaciones; el egoísmo, el yo soy más que tú era el Dios a quien rendían culto sus fundadores, y el destrozar al enemigo, aunque fuese destrozando al Magisterio, su única divisa. La Asociación Nacional fué siempre acérrima enemiga del Maestro rural; cuando no lo insultó, y lo hizo varias veces, miró impávida que lo insultaran; la Sociedad Española de Pedagogía, profesaba odio a muerte a la Nacional, quería destruirla a toda costa, y vió en los Maestros rurales un elemento aprovechable para sus fines; de ahí salió la Liga que ella engendró y amamantó a sus pechos, para usarla como instrumento, cuando le conviniese. Y esa Liga, movida siempre por los directores de la Sociedad de Pedagogía, emprendió la campaña, y la Nacional se vió agobiada por el número, y los directores del otro cotarro, vieron lo que vieron y pensaron lo que pensaron, y surgió la fusión. ¿Se habían depuesto antes los egoísmos? ¿Se hizo un acuerdo de buena fé? No; en las reuniones celebradas y en las fórmulas que se adoptaron, pudo verlo con luz meridiana todo el que no fuese ciego o cerrase de intento los ojos.

¿Qué había de ocurrir a una Asociación formada en tales condiciones? Lo que a una formada por perros y gatos: arañazos y mordiscos, a la postre.

He huído hasta ahora el decir estas cosas, porque no quería se creyese trataba de arrojar la manzana de la discordia en la Asociación fusionada; pero cuando la Nacional, al tratar de las condiciones de la fusión, acordó que ella ir a las demás nunca, sino que las demás fuesen a

ella, ya dije lo bastante para los buenos entendedores. Los Maestros rurales estamos siendo el juguete de unos y de otros; la realidad es esta: los de arriba no nos quieren, pero nos necesitan; ponerse abiertamente en contra no les conviene y nosotros somos tan necios, que nos dejamos engañar con un terrón de azúcar como cualquier inocente perrillo.

Dije antes que aún es tiempo de evitar la hecatombe que supone la disgregación. ¿Cómo? De manera muy sencilla. Hoy en realidad, existe una sola Asociación Nacional; su Junta directiva y Comisión permanente actual, se confiesan ellos mismos fracasados; pues bien, fuera y vengan otros; vayamos a un plebiscito y por él nómbrase un directorio de personas altruistas, exentas de pasiones mezquinas y egoismos personales, que sean, por igual, representación genuina de todas las aspiraciones y de todas las categorías; un directorio de personas dignas y enérgicas que labore por el bien general y llegue donde sea preciso con la cara descubierta; un directorio, en fin, que dirija, pues para decir: hagan ustedes lo que quieran que nosotros estaremos a la vista, o lo que es lo mismo, vayan ustedes al combate que nosotros nos quedamos en casa, no hacen falta directores.

¿Qué diríamos de la oficialidad de un Regimiento que al tocar a la bayoneta se quedase mirando con gemelos la carga de los soldados? El Jefe debe ser el primero en la línea de ataque y en jugarse el pellejo; para otra cosa, repito, maldita la falta que hace.

El fracaso de la Comisión permanente por los derroteros que llevaba, estaba previsto, pero no por ello vamos a dejar que fracase el Magisterio; dentro de él, lo mismo en las categorías superiores que en las últimas, quedan personas de alicios y de pericia para conducir la nave; acudamos a ellas. Y tengamos en cuenta que hay que hacer una buena selección; pues los que verdaderamente valen, los que no pretendan el medro o el lucro, huirán de la elevación a cargos antes que pretenderla; habrá que ir a buscarlos a su casa.

Hasta ahora, la representación del Magisterio ha estado ejercida por personas dignísimas, es indudable, pero completamente perdidas de rumbo, también lo es; puesto que ellos mismos se consideran impotentes, veamos de entregársela a otros que acaso acierten; ya llevan, por lo menos, adelantado el ejemplo de lo ocurrido.

Y, para concluir, doy nuevamente la voz de alarma: Que se disuelva la Asociación Nacional y volvamos a las antiguas camarillas, es declararnos incapaces de unión y hacer que nos juzguen, por lo menos, como unos vesánicos indignos de tomarlos en serio; echar un remiendo a lo actual y que siga la cosa entre las mismas manos, es ir al precipicio; si no hoy, mañana. ¿Qué hacer pues? Lo dicho: demostrar que la dimisión de la Permanente es un episodio circunstancial que en nada afecta a la unión del Magisterio, y aprovechar esta desamortización de cargos que obraban en poder de mano muerta, para ponerlos en circulación.

¿Qué momento más propicio para que la Aso-

ciación Nacional deje de ser lo que ha sido y se convierta en lo que debe ser.

ESTEBAN DE BENITO.

NOMBRAMIENTO DE INTERINOS

Con fecha 26 del actual, se han hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

- D. Mariano Mochales, para la Escuela de Castilnuevo.
- D. Angel Maldonado, Mazuecos.
- D.^a Justa S. San Antonio, Tortuero.
- D. Julián L. Yáñez, Castilblanco.
- D. Carmelo Cortés, Montarrón.
- D. Crisanto de Mingo, Olmedillas.
- D. Simón Ibáñez, Palancares.
- D. Florentino Saiz, Mazarete.
- D. Fructuoso Martínez, Jodra.
- D.^a Felisa Tirilonte, Villed de Mesa.
- D. Bernabé Ureta, Almadrones.
- D. Florencio León, Valfermoso de las Monjas.
- D. Esteban Medina, Hontanares.
- D. Emilio González, Valdenoches.
- D.^a Segunda de Miguel, Sotodosos.
- D.^a María Rello, Torrecuadrada.
- D. Tomás I. Picazo, Peñalver.
- D. Tomás Bermejo, Ocentejo.
- D.^a Genara Martínez, Teroleja.

La documentación referente a dichos nombramientos ya ha sido enviada a sus destinos.

ANUNCIOS DE VACANTES

Oposiciones turno libre

Universidad de Santiago

Para Maestros.—Coruña: Bean (Ayuntamiento de Ordenes), con 500 pesetas, como las siguientes; Boado (Mesía); Eume (Capela); Lardeiros (Pino); Viña (Frijos).—Lugo: Cerejido (Fonsagrada); Negueira (íd); Pumarega Arcos (Castroverde).—Orense: Pradolongo (La Vega); San Vicente (Arnoya), 550 pesetas.

De nueva creación, con 1.000 pesetas: Coruña: Sección de la graduada del grupo Da Guarda (Ayuntamiento de la capital); dos de la íd. de Ortigueira.—Pontevedra: Idem de la íd. de niños del Centro (Vigo); ídem de la íd. del Arenal (Vigo), dos íd. de la íd. de Puenteárea.

Para Maestras.—Lugo: Balboa (Trobadá), con 500 pesetas, como las restantes; Cedofeita (Ribadeo); Sober y Castiñeira (Viana).—Orense: Castromil (Mezquita); Chavean (Chaudreja); Jacobanes (Quintela de Leirado); Ramil (Junquera de Espadañado); Santa Eulalia (Petin); Vega; de Carcallana (Rubiana); Prado (Muiños), 550.—Coruña: Nande (Lage).

De nueva creación, con 1.000 pesetas: Coruña: Dos Secciones de la escuela graduada del grupo Da Guarda (Ayuntamiento de la capital).—Pontevedra: Sección de la escuela graduada de niñas del Centro (Vigo); dos ídem de la íd. de niñas de Puenteáreas.

(Gaceta 21 agosto.)

Universidad de Barcelona

Escuelas de niñas y párvulos.—Lérida: Agramunt, párvulos, con 1.100 pesetas; Vilella (Lles), mixta, con 500.—Barcelona: Mataró, tres auxiliares de la Graduada; Manresa, tres id., id., todas con 1.000 pesetas; Vallsebre, Veciana y Vilalleóns, mixtas, con 500.—Gerona: Bañolas, Maestra de Sección, con 1.000 pesetas; Tragurá (San Martín de Vilallonga), mixta, con 500.—Tarragona: Reus, cuatro, Maestras de Sección, con 1.000 pesetas.

Escuelas de niños—Lérida: Vilanova de Bellpuig, Juneda y Orgaña, incompletas, con 1.100 pesetas; Bellvis, dos auxiliares de graduada, con 1.000; Sou, Toral y Tost, incompletas mixtas, con 500.—Tarragona: Tortosa, la plaza que procede de la Ayudantía superior desdoblada, con 1.100; Tarragona, siete, de Maestro de Sección en graduada; Reus, dos, ídem, id., todas con 1.000.—Barcelona: Mataró, tres auxiliares de escuela graduada, con 1.000; San Martín del Bas, mixta, con 500.—Gerona: Bañolas, Maestro de Sección; Palamós, dos, id. id.; Gerona, dos de Maestro de Sección en la escuela graduada aneja al Instituto, todas con 1.000

(Gaceta 25 agosto.)



Universidad de Salamanca

En el anuncio de este Rectorado de oposiciones a Escuelas en turno libre, publicado en la *Gaceta* del día 20 de este mes, aparecen sólo dos plazas de Maestro de Sección de la escuela graduada de niños de Ciudad Rodrigo, debiendo ser tres las que han de proveerse.

Asimismo, las dos plazas de igual clase que se dicen vacantes en Avila, una en el primer distrito y otra en el segundo, debe entenderse que las dos son adscritas a la escuela graduada de niños denominada del distrito de San Juan, de la misma capital.

Lo que se rectifica para general conocimiento.

Salamanca, 23 agosto 1912.—P. A.: El Vicerrector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 25 agosto.)



Universidad de Oviedo

Habiéndose padecido un error de copia en el anuncio de oposiciones a plazas del Escalafón del Magisterio y escuelas de nueva creación de este distrito universitario, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 11 del corriente, que ha dado lugar a que la escuela nacional de Puente del Castro, con 1.375 pesetas anuales, en la provincia de León, aparezca como de niñas, debiendo ser de niños, vacante por jubilación del Maestro que la desempeñaba, con 825 pesetas y derechos limitados, se rectifica por el presente el mencionado anuncio para conocimiento de los aspirantes.

Oviedo, 19 de agosto de 1912.—El rector accidental, *Justo Alvarez Amandi*.

(Gaceta 23 agosto.)

NOTICIAS

Material.—Se han hecho efectivas por los señores Habilitados de esta provincia, las cantidades del material de Escuelas diurnas correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Enfermo.—Se encuentra enfermo hace bastantes días nuestro buen amigo D. Alfonso Martín, director de *Flores y Abejas* y padre del maestro D. Apolonio José.

Deseamos el restablecimiento del paciente.

Los aprobados sin plaza.—Recientemente—y de ello se ha ocupado mucho la Prensa—se ha concedido la ampliación de plazas en las Academias militares y en la Judicatura, para aquellos aspirantes que fueron aprobados sin plaza.

En las oposiciones restringidas de Maestros ha habido muchos aprobados que se encuentran en las mismas condiciones que militares y abogados y sería injusto no se les concediese por el Ministro de Instrucción pública la misma gracia.

Los interesados deben alegar sus razonamientos al Gobierno a fin de conseguir lo que no se les debe negar.

Cese y nombramiento.—Ha cesado en el cargo de auxiliar provisional de la Escuela Normal de Maestras de esta capital D.^a Rosario Gómez Cansino.

Para dicha Normal ha sido nombrada auxiliar de la Sección de Ciencias D.^a Pilar Barberán, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Nóminas.—Se han recibido ya las de personal de Maestros de esta provincia correspondientes al mes de agosto actual y están puestas al cobro a los Habilitados para el lunes 2.

Regreso.—Nuestro querido compañero de Redacción D. Vicente Pedromingo, ha regresado de su excursión a Santander.

Condecoración.—Al ministro de Instrucción señor Alba le ha sido concedido el gran cordón de la Orden de la Corona de Italia.

Libro del opositor.—Esta obra, de suma utilidad para quien por vez primera ha de hacer oposiciones y en la que su autor D. Isidro Almazán y Francos, Maestro-Director de la Escuela Nacional de niños de Atienza hace una detallada explicación del vigente Reglamento de oposiciones, dando una serie de datos, consejos y advertencias tanto para el turno libre como para el restringido, así como una explicación de los ejercicios de que consta cada turno de oposición, con temas de Didáctica, problemas razonados, etc., se está editando en la antigua y acreditada librería de D. Antero Concha y en breve plazo se pondrá a la venta al económico precio de una peseta ejemplar.

Federación.—Trátase de constituir una Federación Pedagógica Hispano Americana, al objeto de dar a conocer los esfuerzos y orientaciones pedagó-

gicas de cada uno de los países de lengua castellana en los demás de igual idioma.

Los Maestros que quieran adherirse a dicha Federación, pueden comunicarlo al Secretario de la Asociación de Antiguos Alumnos, Montalbán, 20, Madrid.

Mejoría.—Se encuentra más aliviado en su enfermedad el funcionario de la Sección D. Jorge Moya.

Cambios.—Desde el próximo número cambiaremos la dirección de la faja del periódico a todos los suscriptores que veranean fuera del lugar donde ejercen su profesión, si no recibiéramos de ellos aviso en contrario.

Enlace.—En breve contraerá matrimonio con una bella señorita de Prádena de Atienza el maestro de Bustares D. Claudio Parra.

Reciba nuestra enhorabuena por anticipado.

Subsecretaría.—Se ha hecho cargo nuevamente de la Subsecretaría del ministerio de Instrucción Pública D. Natalio Rivas.

Nuevo funcionario.—Con fecha 14 del actual ha sido destinado a prestar sus servicios en esta provincia, como Inspector de 1.ª enseñanza de zona, D. Emilio Soler y Fors.

Expedientes.—A la Junta Central ha sido cursado el expediente de clasificación de la maestra doña Concepción Dutil Chavarro.

También lo ha sido el de D.ª Isidora Moya solicitando volver a la enseñanza.

Concurso de traslado.—De un momento a otro dícese que firmará el Ministro el concurso de traslado incluyendo a los Maestros de Beneficencia y vascos, antes excluidos.

Informes.—A la Inspección de primera enseñanza han sido remitidos para informe, los expedientes instruidos a los maestros D.ª María Petit, D.ª Isabel Sirera, D.ª Natalia Roig, D. Maximino López y D.ª Isabel Maroto, y el de queja del maestro de Berniches, contra el Sr. Cura del mismo pueblo.

Colegio.—Ha sido incorporado al Instituto general y técnico de esta capital el Colegio establecido en Sigüenza, bajo el título de San Luis Gonzaga, cuya dirección está a cargo del competente profesor D. Cayetano Bermejo.

En dicho Colegio podrá cursarse primera y segunda enseñanza, carrera del Magisterio, preparatorio para Facultad, Correos, Telégrafos, Comercio, Estadística y demás carreras.

Autorización.—Por la Superioridad han sido autorizados los maestros que prestan servicios en el Sanatorio de Pedrosa para que permanezcan en el mencionado Sanatorio todo el tiempo que estén allí los niños de la Colonia Escolar, aun cuando exceda del tiempo de vacaciones.

La Nacional.—Continúa en crisis, y no abandonada por completo por haberse encargado accidentalmente de la secretaría el Sr. Galés y puesto al frente de la institución el Sr. La Puerta.

Se impone un acuerdo que salve y robustezca lo que debe conservarse para bien del magisterio.

Licencia.—Al maestro de Zorita de los Canes D. Juan José Redruello, le ha sido concedida licencia para ingresar en la Escuela Superior del Magisterio.

Folleto.—Hemos recibido un titulado *Por los fueros de nuestra dignidad*, escrito por D. Teodoro Causí, que tiende a señalar una orientación fija en el ideal de lucha que persigue la clase magisterial.

Fallecimiento.—Ha dejado de existir el maestro que interinamente desempeñaba la Escuela de Villar de Cobeta, D. Gregorio Martínez.

Descanse en paz.

Buen número.—*La Escuela Nacional*, de Badajoz, ha publicado un extraordinario y excelente número con motivo de la celebración en dicha capital de la Fiesta Escolar.

Renuncia.—El maestro interino D. Baldomero Polo ha presentado la renuncia de la Escuela de Alpedroches.

Propuestas.—En la *Gaceta* del 27 se publican las propuestas hechas por los Distritos de Santiago y Oviedo en el concurso de julio último, sin que hayamos visto adjudicada Escuela alguna a Maestros de esta provincia.

Reclamaciones.—Se han presentado de inclusión y rectificación del Escalafón, de los Maestros doña Justina Navas, Juan Melendo, Gabriel Vera, Enrique Gallego, Juan José Redruello y algún otro.

Concurso.—En la *Gaceta* de ayer se publica la relación de Escuelas vacantes para proveer por oposición en turno libre, del Distrito de Granada.

No lo insertamos hoy por falta de espacio.

EL LIBRO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA POR D. JUAN CATALINA GARCIA

— SU CRONISTA —

Los únicos ejemplares que existen de este curioso y bien escrito libro, se hallan en la librería de D. Antero Concha y se remiten franco de porte a su precio de **una peseta veinticinco céntimos**, invitando a los señores Maestros y Maestras para la adquisición de un ejemplar como muy digno de conservarse en todas las Escuelas de la provincia, por su interesante contenido y como pequeño homenaje a tan esclarecido autor alcarreño, fallecido el 18 de Enero de 1911.

LA ORIENTACION hace suya esta iniciativa del Sr. Concha, según circular que habrán recibido nuestros suscriptores y les agradecerá se sirvan atenderla como cosa que les honra y honra a la provincia.

¿QUÉ CUESTA CONVENCERSE DE LA VERDAD?

VISITAD ESTE ESTABLECIMIENTO Y OS CONVENCEREIS DE QUE SE ENCUENTRA DE TODO CON UNA ECONOMÍA GRANDÍSIMA

GRAN SURTIDO en todo cuanto se refiere al ramo de joyería y platería, objetos para regalos, (variedad y gusto).
ESTUCHERÍA DE PLATA.—Todo cuanto se desee en el ramo de relojería de bolsillo y pared, en plata y oro, ex
traplanos, marcas acreditadas. (*Relojes Juvenia*, única casa en esta capital).—CADENAS para reloj chapadas en oro
y otras.

— **Todo resulta mucho más barato que en Madrid** —

INFINIDAD de ropas confeccionadas para verano e invierno, corte y hechura esmerados. Todo cuanto se desee
probad y os ahorraréis mucho dinero.—CALZADOS de varias clases, contruidos a mano con materiales de primera
calidad.—PAÑUELOS de Manila y crespón bordados y lisos, buenos flecos, de ocasión verdad.—*Venta a plazos y al con-*
tado—Se garantiza la calidad de todos los artículos que vende esta casa.—COMPRO alhajas de oro y plata, y papeletas
del *Monte de Piedad*.—Cambio de alhajas de oro y plata.

— **ESTUDIO**, NÚMERO 10. (ÚNICA TIENDA EN TODA LA CALLE)

— — — — — Á ESPALDAS DEL JARDINILLO DE SAN NICOLÁS — — — — —



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efec-
tivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

47 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA**—Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA.. **DOY JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Impresos de actualidad

Para facilitar el cumplimiento de los servicios
ordenados por la Junta provincial de 1.ª enseñanza
en circular inserta en el «Boletín oficial» de 10 de
Junio actual, se han confeccionado por la Casa edi-
torial de D. ANTERO CONCHA y se sirven por el
correo los impresos siguientes bajo pedido y abono
de su importe en sellos de correos:

Cuadro estadístico de edificios escola- res según Boletín de 31 Mayo.....	15 cénts
Inventario del material de la Escuela .	10 id.
Instrucción para hacer los inventarios	15 id.

CASA DE VIAJEROS

DE TRINIDAD MARLASCA
EN MADRID: Atocha, 80, principal

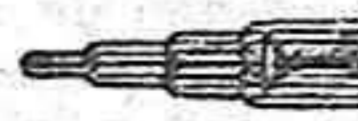

Recomendamos a nuestros lectores visiten
esta Casa y quedarán satisfechísimos por su se-
riedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profes-
orado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS
CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, á los mismos precios anuncia-
dos por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel
de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fabri-
cas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio
de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Mu-
nicipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros
con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.